REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, tres (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la constancia secretarial que antecede, se dispone en el turno que corresponda, TOMAR ATENTA NOTA del embargo de los remanentes decretado. En consecuencia, comuníquese lo decidido.

NOTIFÍQUESE,

LIZETH GIL MORENO
Juez